MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 10/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 05 de Junio de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 05/2017 " ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS"** con **ID N° 323.595**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 26 de Mayo del año 2017 a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad según lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley.

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS.
EMPRESA 2: LAKMI S.A.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS o Persona Jurídicas	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS	LAKMI S.A.
1	**a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria)**	Cumple	Cumple
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	No Aplica
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LAKMI S.A.	80054786-1	GS. 139.940.670
2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS	411382-9	GS. 159.967.515

Al término de este acto este Comité realiza las revisiones de las documentaciones de carácter formales y en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos por parte de los oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 02 de Junio del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 05 de Junio del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: LAKMI S.A.
Ha remitido los documentos de forma satisfactoria.
EMPRESA 2: INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS.
Ha remitido los documentos de forma satisfactoria.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	LAKMI S.A.	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARIAS
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple
3	Fotocopia AUTENTICADA POR ESCRIBANIA de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
4	Copia autenticada del registro de Establecimiento (R.E), vigente en la Categoría 25 y la Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgada por el INAN	Cumple	Cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No aplica
6	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en los volúmenes y en el tiempo solicitado	Cumple	Cumple
7	Balances Generales, Estado de Resultados y declaración de RENTA de los últimos dos años 2015 y 2016	Cumple	Cumple
8	**Ratio de Liquidez** requerido en el Anexo B Punto 20 Inciso c) **Endeudamiento** requerido en el Anexo B Punto 20 Inciso c) **Rentabilidad:** requerido en el Anexo B Punto 20 Inciso c)	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

9	Licencia Ambiental emitida por la SEAM de la planta elaboradora donde se fabricaría los alimentos	Cumple	Cumple
10	Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No pudiendo presentarse un Registro perteneciente a tercera persona.	Cumple	Cumple
11	Un/a Licenciada/o en Nutrición con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del currículum vitae deberá adjuntar la copia **AUTENTICADA POR ESCRIBANIA** de los títulos	Cumple	Cumple
12	Un/a Licenciado/a en Tecnología de Alimentos con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del currículum vitae deberá adjuntar la copia **AUTENTICADA POR ESCRIBANIA** de los títulos	Cumple	Cumple
13	Presentar documentos que autoricen la titularidad de los vehículos (cedula verde) o en su caso los contratos con el propietario de los medios de transporte que disponen con los cuales realizará la prestación de los servicios, a los efectos de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega y conforme al volumen requerido.	Cumple	Cumple
14	El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 4 vehículos debidamente identificados, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. Al menos 2 de los vehículos deberán ser refrigerados. Presentar copia del certificado de habilitación de los vehículos propios o alquilados para el trasporte de productos alimenticios expedidos por SENACSA, SENAVE, en los que correspondan	Cumple	Cumple
15	Copia autenticada por escribanía de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de las provisiones de almuerzos frescos tanto a personas o instituciones públicas o privadas, equivalente por lo menos al 50% del monto total ofertado en los tres (3) últimos años (2014 - 2015 - 2016).	Cumple	Cumple.
16	Certificado de Origen emitido por el MIC correspondiente al ID del llamado, por cada plato de comida.	Cumple	**No cumple a cabalidad , porque los certificados de Origen correspondientes a la:** **TERCERA SEMANA:** Miércoles: Picadito de carne con papa Jueves: Guiso de poroto con fideo **CUARTA SEMANA:** Martes: Salsa de legumbres con arroz No presentan fecha ni año de expedición de los mismos.

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega y capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los servicios, la oferta de la firma **LAKMI S.A.** presentan datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Daiey Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS**
Modalidad: **Contratación Directa**
Número del Llamado: **N° 05/2017**
ID N° 323.595

Empresa Adjudicada: **LAKMI S.A**
RUC N° 80054786-1
Representante Legal: **SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY**
C.I. N°: 4.029.221
Dirección de la Empresa: Calle 14 de Mayo casi Profesora Teodosia Ramírez de la ciudad de Pirayú

TOTAL ADJUDICADO: GS. 139.940.670

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Sra. Daicy Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.595.130

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. N° 370.792

C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8